

**SALE TODOS LOS DIAS.**

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

*Precios de suscripción en Madrid.*

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



**PRECIOS DE SUSCRICION.**

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

**PARTE OFICIAL.**

**1.ª SECCION.—MINISTERIOS.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

SEÑORA: Respetando el Ministro que suscribe las atribuciones de las Cortes, y estando convocadas las de la próxima legislatura, cree conveniente é indispensable suspender el arreglo administrativo planteado por los Reales decretos de 29 de Setiembre último y demas disposiciones para llevarlo á efecto, en que se establecen y derogan medidas de la absoluta competencia de las Cortes.

En esta atencion tiene la honra de someter á la Real aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

**REAL DECRETO.**

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el Ministro de la Gobernacion del Reino, vengo en resolver se suspenda hasta que las Cortes puedan ocuparse de tan grave asunto la reforma administrativa comprendida en mis Reales decretos de 29 de Setiembre último y en las demas disposiciones para llevarla á efecto, quedando subsistentes las que regian anteriormente.

Dado en Palacio á 5 de Octubre de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino, Luis José Sartorius.

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**

El Capitan general de Cataluña, con fecha 12 del corriente, dice á este ministerio que en la noche del dia anterior entraron siete facciosos en el molino de Cuquet, término de Valderomanes, seis de los cuales mataron al otro que al parecer era su cabecilla, llamado el Aragonés. Dice tambien que el cabecilla llamado Tuerto de la Ratera se fugó á Francia llevándose 500 onzas, fruto de su rapiña; y finalmente, remite una relacion de 14 facciosos presentados á indulto en diferentes puntos.

El comandante general de Lérida tambien da parte de haberse presentado á indulto otro faccioso en Tárrega el dia 1.º del actual.

**3.ª SECCION.—ANUNCIOS.**

**SUBDELEGACION DE RENTAS.**

Por consecuencia de la escritura de cesion de 5 de Marzo de 1791 del Sr. marques de Villena y su esposa para la fundacion del monasterio de nuestra Señora de la Visitacion (vulgo las Salesas de esta corte), y de la comision por facultad Real de 1.º de Abril de 1781 al marques de Estepa para imponer sobre sus Estados varios censos con obligacion de consignar anualmente 30,000 ducados para redimirlos, y de no haber tenido efecto durante su vida en ninguna suma, y de haberse decidido la instancia de indemnizacion de los gravámenes que tenian los vascos en que sucedió su hermana la marquesa de Villena, fundadora del mismo monasterio, por fallecimiento de esta señora, decidióse á instancia de la viuda de Estepa con el monasterio como sucesora de aquella, y de haberse declarado en sentencia de 6 de Mayo de 1830 por el extinguido Consejo de Castilla que de la herencia del marques de Estepa se dedujesen los 142,000 rs. que debió consignar en su vida, redimiendo con ellos parcialmente los censos, y que del resto de la herencia se pagasen á los demas acreedores, conforme á la declaracion de 6 de Octubre de 1793, de responsabilidad á los bienes libres que dejó á su muerte, y despues de sustanciada la tercera instancia con audiencia del monasterio de la Visitacion y demas interesados en 7 de Marzo de 1831, y de haberse por resolucion de la extinguida Cámara de Castilla en 30 de Marzo de 1833 á solicitud del monasterio avocado el conocimiento de los autos ejecutivos

ya pendientes, y nombrado un juez protector que entendió en ellos, y de haber aquel excepcionado no deber satisfacer con los bienes de su primitiva donacion, se expidió ejecucion contra el monasterio por 3.012,646 rs. y 26 mrs. á instancia de los Excmos. Sres. marqueses de Ariza y Estepa, Guadalezar, duque de Frias y Uceda, conde de Cervellon, de Polentinos y la marquesa de Casa Palma, y continuando varias actuaciones ante dicho juez protector hasta que suprimidos los juzgados privilegiados, remitidos los autos á un ordinario, y extinguido los monasterios, habiéndose pedido citacion de remate por el encargado de la caja de Amortizacion, y oídose á su representante que reconoció la legitimidad del crédito, conviniendo en el pago de los bienes que habia cedido al monasterio y no con otros, y despues de recibido el pleito á prueba y héchose las convenientes, se promovió competencia por esta subdelegacion de Rentas al juzgado de primera instancia del Sr. D. Manuel Luceño sobre cual de los dos debia conocer del asunto: dirimida por la audiencia territorial en favor de la subdelegacion, conclusos los autos en 14 de Agosto de 1839, se declaró en cumplimiento de la ejecutoria de 7 de Marzo de 1831, por la que el Consejo Real declaró que el segundo monasterio de la Visitacion era responsable como heredero de la marquesa de Villena al pago de las cantidades que debió esta consignar para la redencion de los censos por los años en que poseyó los mayorazgos á 30,900 ducados en cada uno, ó seáanse 3.012,646 rs. y 26 mrs. comprendidos en la demanda de 14 de Mayo de 1832, y por consiguiente que el monasterio debia responder con sus bienes, incluso los de la fundacion, que procedian de la donacion de la Sra. marquesa deudora de estos censos; y habiendo sucedido al extinguido monasterio la direccion general de Rentas y arbitrios de Amortizacion como subrogada en sus derechos y acciones activas y pasivas, se la condenó al citado pago con los bienes que percibió del referido monasterio.

Apelada esta providencia, y llevados los autos á la audiencia territorial, donde han seguido la alzada los Excmos. Sres. marqueses de Ariza y Estepa, duque de Frias y Uceda, conde de Cervellon, marques de Guadalezar, conde de Polentinos y marquesa de Casa Palma, los señores de la sala primera con sentencia de vista de 30 de Junio de 1841 se sirvieron confirmar la apelada, y librada Real provision con devolucion de autos, y expedido mandamiento de ejecucion contra los bienes y rentas de la procedencia de la fundacion y donacion hasta sentenciarlo de remate, y haberse expedido mandamiento de pago en 23 de Julio de 1842, se ha reconocido, medido y tasado á su virtud el edificio que fue monasterio de religiosas Salesas nuevas de esta corte, con exclusion de su iglesia, sito en la calle ancha de San Bernardo con vuelta á la de Daoiz, antes de San José, señalado con el número 2 antiguo y 82 nuevo de la manzana 494, que tiene de sitio 30,680 pies superficiales, y ha sido tasado por el arquitecto de la academia nacional de San Fernando D. José Paris en 4.106,080 rs. vn., y cuya finca se ha de subastar á dinero metálico en el mejor postor para dicho fin el dia 13 del corriente mes de Octubre y hora de las doce de su mañana en los estrados de la subdelegacion, sito en la casa titulada de los Consejos.

Madrid 12 de Octubre de 1847.—Por mandado de S. S., Manuel María Cárdenas.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.**

Este ayuntamiento ha acordado, previa la competente autorizacion del Excmo. Sr. Jefe superior político de la provincia, sacar á pública subasta el arrendamiento de los teatros de la Cruz y Príncipe de esta corte, habiéndose servido el Excmo. Sr. alcalde-corregidor señalar para que tenga efecto dicho remate el dia 6 de Noviembre próximo venidero á la una de su tarde en las casas consistoriales bajo el pliego de condiciones siguiente:

1.ª Se arriendan separadamente los teatros principales denominados de la Cruz y Príncipe, propios de la villa de Madrid, por término de tres años, que empezarán á contarse el domingo de Pascua de Resurreccion del año de 1848, y concluirán el sábado anterior al domingo de Pasion de 1851, sin que el empresario de cada uno de ellos pueda cederle ni traspasarle bajo ningun concepto durante el tiempo de su contrato.

El teatro de la Cruz tal cual estaba antes del aumento que se le ha dado con parte de la casa del Excmo. Sr. D. Joaquin de Fagoaga, el cual tiene obligacion de reponerle por su cuenta á aquel estado.

El empresario sin embargo podrá convenir particularmente con el expresado Sr. Fagoaga en que dicho teatro de la Cruz permanezca con el aumento que hoy tiene, entendiéndose

quedar obligado el mismo Sr. Fagoaga á reponerle por su cuenta á su primitivo estado al vencimiento del contrato.

2.ª Se comprenden únicamente en este arrendamiento los dos edificios destinados á los espectáculos, siendo de cuenta de los empresarios buscar y pagar almacenes donde hayan de guardarse las decoraciones, maquinaria y demas efectos de los teatros; y si les acomódase para este objeto alguno de los edificios de propiedad de la villa, podrán celebrar con S. E. un contrato absolutamente independiente del actual. La empresa del teatro del Príncipe utilizará los pisos principal y segundo de la casa contigua á él, propia del ayuntamiento, que en la actualidad sirve para vestuario y contaduría, pero no el bajo donde existe el café, que continuará arrendado por S. E. como hasta aqui.

3.ª Las empresas dispondrán de todas las localidades de su teatro, menos del palco del centro destinado á SS. MM. y de los dos laterales del Excmo. ayuntamiento.

4.ª Cada empresa se obliga á reservar un palco principal para el Excmo. Sr. Jefe político de esta provincia; otro ídem para el Excmo. Sr. alcalde-corregidor; otro para el Excmo. Sr. regente de la audiencia territorial; cuatro lunetas principales para los Sres. regidores de la comision de teatros; una para el Sr. censor político; y otra para el Sr. secretario del Excmo. ayuntamiento. Estos palcos y lunetas se pagarán á los precios corrientes; y si á las doce de la mañana no se hubiesen recogido, dispondrán de ellos las empresas.

5.ª Cada empresa recibirá bajo inventario, previa tasacion de dos peritos nombrados uno por cada parte, y de un tercero caso de discordia, el cual se sacará á la suerte de entre el número de seis, nombrados tres por cada una de las partes, y las decoraciones, maquinaria, vestuario y demas efectos de propiedad del ayuntamiento pertenecientes á su teatro respectivo, los cuales serán custodiados por guarda-almacenes y ayudantes nombrados y pagados por el ayuntamiento, que no pondrán á disposicion de las empresas mas efectos que los necesarios para cada funcion, y estos bajo recibo, cuidando de recogerlos seguidamente. Tambien se concede á las empresas el uso de los archivos de verso y música en la forma que hoy estan divididos entre los dos teatros. Los archiveros serán nombrados y pagados por el ayuntamiento, y darán parte á S. E. de cualquiera falta que noten para su inmediata reposicion, y á fin de que se exija la responsabilidad á quien corresponda.

6.ª Las obras y reparos que requieran los efectos entregados para ser puestos y conservados en estado de servicio estarán á cargo y coste de las empresas, como tambien la construccion de los efectos que necesitaren los teatros, y no se hallasen en los almacenes del ayuntamiento de que va hecho mérito.

7.ª Los empresarios abonarán al Excelentísimo ayuntamiento á justa tasacion al fin de su contrata las desmejoras que hubiesen sufrido los efectos y enseres inventariados. El ayuntamiento abonará á los empresarios en iguales términos las mejoras que hubiesen hecho por todos conceptos, siempre que su importe no exceda de 50,000 rs. en cada teatro.

8.ª Todas las obras que ocurran en los teatros, de cualquier género que sean (exceptuándose las de conservacion de los edificios que se harán por cuenta del ayuntamiento), quedan á cargo de las empresas, y no podrán hacerlas sin previa licencia de la comision de espectáculos y reconocimiento del arquitecto de Madrid.

9.ª Las empresas se obligan á contratar á los actores y actrices jubilados y jubilables que esten en disposicion de trabajar en sus respectivas partes, dándoles entrada en el teatro en que hayan servido mayor número de años. Los jubilados que invitados por las empresas para trabajar en los teatros de Madrid en la forma indicada se negasen á hacerlo sin imposibilidad física plenamente justificada, perderán la jubilacion durante aquel año cómico.

10.ª Quedan suprimidas las plazas de alguaciles de teatros.

11.ª Los expendedores de billetes que tengan plazas en propiedad las conservarán; pero las que en la actualidad se hallen vacantes y vacaren en lo sucesivo serán provistas por las empresas por el tiempo de su contrato.

12.ª Serán respetadas por las empresas las plazas de los músicos de oposicion. Los de nombramiento Real y del ayuntamiento hasta el dia serán preferidos en igualdad de circunstancias.

13.ª Los demas actores, músicos y empleados serán de libre eleccion de las empresas, menos los alcaldes, archiveros, guarda-almacén y ayudantes que serán nombrados y pagados por el ayuntamiento, y se regirán por un reglamento que S. E. les entregará oportunamente.

14.ª Las empresas podrán dar en su teatro toda clase de funciones dramáticas, líricas

y coreográficas. Para las de cualquiera otra clase necesitarán expresa licencia de la autoridad.

15.ª Si el Gobierno prohibiese los bailes de máscara en los teatros y las funciones en cuaremas, no podrán las empresas reclamar indemnizacion alguna del ayuntamiento por este concepto.

16.ª El número de funciones en cada teatro será el de 200 á lo menos por año cómico, quedando á arbitrio de las empresas dar una ó mas en cada dia.

17.ª Las empresas se obligan á remitir al ayuntamiento el dia 1.º de cada mes una nota comprensiva de las funciones y dias en que se han ejecutado en el anterior para que S. E. pueda reclamar el cumplimiento de la condicion que precede.

18.ª No podrá haber funciones en los teatros sin expresa licencia de la autoridad; el miércoles de ceniza, los viernes de cuaremas, las semanas de Pasion y Santa, el Dos de Mayo y el 12 de Noviembre.

19.ª Una vez anunciada al público una funcion, no podrá variarse ni suspenderse sin licencia del Excmo. Sr. alcalde-corregidor ó del Sr. concejal presidente del teatro si la suspension ó variacion ocurriese á la hora de empezarse el espectáculo, los cuales resolverán respectivamente, oídas las razones del empresario, y adoptarán las medidas conducentes.

20.ª Es obligacion de las empresas iluminar los teatros interior y exteriormente en los dias de gala, y adornarlos con las colgaduras propias del Excmo. ayuntamiento que existen en poder de los alcaldes, y las facilitarán para este objeto.

21.ª Las empresas se obligan á dejar enteramente desocupado de gente su teatro una hora despues de concluida la representacion de la noche; y en las que haya ensayos, solo estará abierta la puerta que comunica desde la calle al vestuario, siendo obligacion de los alcaldes hacer todas las noches una escrupulosa requisita del local y vigilar el cumplimiento de esta disposicion, dando parte de las faltas que note.

22.ª Los empresarios se comprometen á que todo el servicio de luces que usen los operarios dentro del edificio sea con lámparas ó faroles, pero de ningun modo con velas descubiertas.

23.ª La comision de espectáculos tendrá derecho de visitar los teatros y almacenes siempre que lo crea necesario.

24.ª Será preferido en igualdad de circunstancias para la adjudicacion de este contrato el empresario que ademas de una compañía de verso y baile nacional ofrezca poner otra de ópera ó baile de escena.

25.ª El Excmo. ayuntamiento se obliga á pagar las jubilaciones de los actores que segun el convenio de 1835 tienen derecho á ellas, los censos y demas cargas que gravitan sobre los edificios, y los sueldos de los alcaldes, guarda-almacenes, ayudantes y archiveros de su nombramiento.

26.ª Cada empresa se obliga á abonar religiosamente á la casa-galera de esta corte los 8 mrs. que cobra por persona en cada billete, é ídem en igual forma al Hospital general y 15 reales por representacion al de San Juan de Dios. Será ademas de cuenta de las empresas el pago de la contribucion industrial que con cualquier denominacion les imponga el Gobierno.

27.ª Cada empresa pagará al Excmo. ayuntamiento por el alquiler de su teatro y enseres de que va hecho mérito la cantidad que se manifestará antes de la subasta por cada uno de los tres años que ha de durar este contrato, debiendo hacerse el pago de ella en la depositaria de S. E. por mensualidades vencidas que han de ser entregadas el dia 12 del siguiente.

La empresa que detenga el pago de esta consignacion dos meses, se entiendo que rescinde su escritura, quedando responsable del resarcimiento de daños y perjuicios.

28.ª Los productos de las licencias que por la autoridad política se concedan á los demas teatros y establecimientos para diversiones públicas quedarán por mitad á favor de las dos empresas de los teatros principales, siendo de su cuenta, cargo y riesgo la cobranza de dichos productos, sin que el Excmo. ayuntamiento tenga que intervenir directa ni indirectamente en este asunto, y no obstante para el mas exacto cumplimiento del presente contrato en todas sus partes la falta de tales productos, bien porque el Gobierno de S. M. ó los tribunales liberten á los demas teatros de este gravamen, bien porque suñ dueños ó arrendatarios opongan resistencia al pago.

29.ª Para seguridad de este contrato y sus consecuencias, cada empresario presentará dentro de los ocho dias siguientes á su aprobacion una fianza en fincas libres en esta capital por valor de 750,000 rs., ó en su defecto dos millones en títulos del 3 por 100, que se depositarán en la del Excmo. ayuntamiento, cuyos cupones se entregarán oportunamente al empresario para su cobro, previo acuerdo de S. E.

30.ª Los gastos de escritura y demas que origine este contrato serán abonados por los empresarios.

31.ª Es condicion precisa que en los casos de muerte de Personas Reales, salida de SS. MM. para establecer la corte en otra ciudad del reino, en los de hambre, peste, guerra, tumultos, incendio de los teatros ó cualesquiera otra causa que obligue á tenerlos cerrados por mas de un mes, se rebajará á prorata á la empresa el importe de sus obligaciones por el tiempo que duren aquellas circunstancias.

32.ª Este contrato no producirá efectos cuando recaiga la aprobacion de S. E. y les sea comunicada de oficio á los empresarios.

Madrid 5 de Octubre de 1847.—Por acuerdo del Excmo. ayuntamiento constitucional, Cipriano María Clemencin, secretario.

**GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.**

Debiendo sacarse á pública subasta la contrata para la publicacion del *Boletín oficial* de esta provincia en el año próximo de 1848, bajo las bases que marca la Real orden de 3 de Setiembre de 1846, se anuncia al público, á fin de que los que gusten tomar parte en ella puedan presentar sus proposiciones hasta el 31 del actual; advirtiendo que el buzón que expresa la disposicion 2.ª de dicha Real orden está situado en la portería del gobierno político, en cuyo local, conforme á las bases 1.ª y 3.ª de la misma, tendrá lugar la adjudicacion el dia 7 de Noviembre del corriente año á las tres de la tarde.

Segovia 4 de Octubre de 1847.—Eugenio Reguera.

**GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ORENSE.**

Con arreglo á las condiciones prevenidas en la Real orden de 3 de Setiembre del año próximo pasado, inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia del jueves 17 del citado mes, número 112, se procederá á la subasta y remate del mencionado periódico para el próximo año de 1848, cuyo acto tendrá lugar precisamente en esta gefatura el domingo 12 de Setiembre próximo.

En su consecuencia he dispuesto se anuncie al público para que las personas que gusten hacer sus proposiciones puedan dirigirlas ó presentarlas en todo el corriente mes en los términos que expresa la regla 2.ª de la Real orden citada.

Orense 1.º de Octubre de 1847.—E. J. P. I., Vicente Seare.—E. S. I., Juan García Armero.

**INTENDENCIA MILITAR DE CASTILLA LA NUEVA.**

D. Manuel de las Cuevas, factor que fue de la division expedicionaria de Galicia en 1843, se presentará en esta intendencia militar para enterarse de un asunto que le es respectivo.

Madrid 5 de Octubre de 1847.—Julian Velarde.

Por providencia de los Sres. intendentes de las provincias que á continuacion se expresan estan señalados en sus respectivas capitales, para los remates de las fincas nacionales anunciadas en el *Boletín oficial* de venta de las mismas de 43 del corriente, los dias que se indican, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales, en los mismos dias y hora de doce á una, ante los Sres. jueces de primera instancia y escribanos que se dirán, con asistencia del comisionado especial para la venta de bienes nacionales, ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

**JAEN.**

*Dia 25 de Octubre ante los Sres. D. Miguel Maria Duran y D. Gabriel Santin Quvedo.*

Una haza al sitio de Veles Bajo, de cabida de 14 fanegas, en término de la villa de Porcuna, libre de cargas: linda á Levante con el camino que se dirige al camino del pozo de dicho nombre; al Poniente con la huerta y camino de Cerrillo blanco; al Norte con tierras de D. Juan Aguilera Pancoeco, la cual estuvo arrendada hasta 15 de Agosto del actual en 3,043 rs. anuales con 32 mrs., tasada en 84,000 rs., y capitalizada en 91,318 rs. y 8 maravedis, por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra haza al sitio de Veles Alto, en término de dicha villa, su cabida 7 fanegas y 8 celemines de primera y segunda calidad, libre de cargas: linda á Levante con la sendilla de Solosa; al Poniente con el camino; al Norte con tierras de Francisco Perez Salas, y al Sur con otras de D. Luis Aguilera, presbítero, la cual la tuvo arrendada hasta 15 de Agosto del actual en 4,525 rs. y 28 mrs. anuales, tasada en 42,168 rs., y capitalizada en 43,774 rs.

y 24 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra haza al sitio del Albercon, término de la indicada villa, de 7 fanegas y 3 celemines de primera calidad; está libre de cargas: linda á Levante y Norte con tierra de D. José Pineda, y á Poniente y Sur con los caminos de aquel paraje, la cual estuvo arrendada hasta 15 de Agosto del corriente año en 1,443 rs. y 16 mrs.: ha sido tasada en 39,875 reales, y capitalizada en 43,364 rs. y 4 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra haza al sitio de San Cristóbal, de 4 fanegas y 6 celemines de primera y segunda clase, en término de dicha villa; está libre de cargas: linda á Levante con Francisco Lopez Portillo; á Poniente y Norte con los caminos de aquel paraje, y al Sur con tierra perteneciente á la amortización, la cual estuvo arrendada hasta 15 de Agosto del corriente año en 642 rs. y 48 mrs.: ha sido capitalizada en 19,270 rs. y 20 mrs., y tasada en 20,250 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra haza al sitio del Matadero, término de la indicada villa, de cabida de 6 fanegas de segunda y tercera clase; está libre de cargas: linda á Levante con el camino que va á Jaen; á Poniente con dichos caminos, y al Sur con tierras de Juan de Mata Gonzalez, la cual estuvo arrendada hasta 15 de Agosto del actual en 781 rs. y 14 mrs.: ha sido tasada en 21,600 rs., y capitalizada en 23,442 rs. y 42 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Estas cinco fincas proceden de la alcaidía de Poreuna, órden de Calatrava.

LOGROÑO.

Día 2 de Noviembre ante los Sres. D. José Morphi y D. Jacinto Revillo.

Una heredad que en término debajo del lugar, y jurisdicción del pueblo de Lardero, perteneció á la encomienda de San Juan de Burgos y Buradon, de cabida de 15 fanegas y 3 celemines de primera calidad: produce la renta anual de 26 fanegas y 12 celemines de trigo: ha sido tasada en 23,200 rs., y capitalizada en 24,333 rs. y 17 mrs., por cuya cantidad se subasta.

Esta finca se halla arrendada por nueve años, y concluye en el mes de Setiembre de 1853. No tiene carga conocida.

VALLADOLID.

Día 4 de Noviembre ante los Sres. D. Antonio Ramon Folgueira y D. Martin Santin y Vasquez.

Una heredad de tierras en términos de la Cesterniga y Laguna, que perteneció á la órden de San Juan de Jerusalem, encomienda titulada de Bamba: consta de 24 pedazos que hacen 43 obradas y 395 estadales: valen en renta anual 32 fanegas por mitad trigo y cebada, y en venta, segun la tasacion pericial, 47,309 rs. y 46 mrs., y segun la capitalizacion formada por la contaduría del ramo, 21,600 reales, que es la cantidad por que se saca á subasta.

No tiene cargas, y su arriendo vence en 15 de Agosto de 1849.

El pago de estas fincas se hará en títulos del 3 por 100 con el coupon corriente, y en tres iguales entregas, á saber: primera, al contado, otorgándose la correspondiente escritura de venta; segunda, á un año despues, y tercera, á los dos años de la fecha de dicha escritura; todo conforme al decreto de 14 de Junio de 1847 é instruccion de 12 de Julio siguiente.

GAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 3 de Octubre de 1847.

Table with 2 columns: Rs. vn. Mrs. and descriptions of deposits. Includes 'Han ingresado en este dia, depositados por 766 individuos...' and 'Se han devuelto á solicitud de 25 interesados...'.

El director de semana, Francisco del Acebal y Arratia.

4.ª SECCION. — PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tenencia de alcalde de Madrid.—Distrito de Correos.—Por providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Oceana, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, abogado del ilustre colegio de esta capital y teniente alcalde de dicho distrito, dada á virtud de escrito presentado por D. Fernando de Bonrosiro, de esta vecindad, se ha mandado citar como por el presente anuncio se cita y emplaza á los herederos de D. Luis Garcia, á quien correspondia parte de la dehesa denominada Pasaron, situada en el término alcahalatorio de la ciudad de Trujillo, para que por sí ó por medio de apoderado con poder bastante se presenten en la audiencia de S. S., que la tiene plaza de la Constitucion, local donde estuvo el peso, el lunes 11 del corriente, á la hora de la una del dia, á efecto de celebrar el juicio de conciliación á que son demandados sobre pago de 290 pesos fuertes; prevenidos que de no hacerlo les causará el perjuicio que haya lugar.

D. José Martinez Lopez de Ayala, juez tercero de primera instancia de esta capital y su partido:

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes de la capellanía fundada en Moron por Cristóbal San Martin de Parraga, para que en el preciso término de 30 dias, contados desde el de la fecha de su insercion en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirlo; bajo apercibimiento que siendo pasado sin que lo verifiquen les parará el perjuicio que haya lugar, pues por cuanto por auto que he proveido en los que sigue Doña Dolores Fernandez sobre division de dichos bienes así lo tengo mandado. Y para conocimiento de los interesados se inserta el presente.

Sevilla 25 de Setiembre de 1847.—L. José Martinez Lopez de Ayala.—Francisco Ruiz Toranzo.

D. José Martinez Lopez de Ayala, juez tercero de primera instancia de esta capital y su partido:

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes de la capellanía que en la villa de Alcalá del Rio fundó D. Antonio Farsen, para que en el término de 30 dias, contados desde el de la fecha de su insercion en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirlo; bajo apercibimiento que siendo pasado sin que lo verifiquen les parará el perjuicio que haya lugar, pues por auto que he proveido en los formados á instancia de D. Antonio Galiano sobre division de dichos bienes así lo tengo mandado. Y para conocimiento de los interesados se inserta el presente.

Sevilla 27 de Setiembre de 1847.—L. José Martinez Lopez de Ayala.—Francisco Ruiz Toranzo.

Juzgado de la capitania general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del excelentísimo Sr. Capitan general de esta provincia se saca á pública subasta y término de 30 dias una casa, sita en esta corte y su calle de San Vicente alta, señalada con el número 38 nuevo y 4 antiguo de la manzana 479, que tiene de sitio 1,175 pies cuadrados superficiales, tasada en la cantidad de 38,400 rs. á rebajar cargas.

Las personas que quieran interesarse en su adquisicion podrán hacer postura á ella dentro de dicho término ante el referido juzgado, calle de la Concepcion Gerónima, frente á la loteria.

A voluntad de sus dueños y en virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, juez de primera instancia de esta capital, refrendada por D. Domingo Bande, escribano del número de la misma, se saca á pública subasta una casa de recreo con jardin bajo una misma cerca, existente en la villa de Getafe, dos leguas distante de esta corte, y en su calle y paseo de la Alameda que desde la plaza baja hácia la dehesa situada frente al puentecillo del Caceron, cuya finca, segun medicion practicada por el arquitecto de la academia nacional de San Fernando D. Pedro Camporendon en 9 de Setiembre próximo pasado, tiene en su parte edificada unos 4,359 pies cuadrados, un corral cercado para los abonos con su gallinero, que comprende unos 1,446 pies superficiales, terminando el resto en un jardin que coge la extension de una fanega de tierra regada por las aguas someras de una noria con su estanque: la casa está distribuida en buenas habitaciones vivideras, con sus cámaras, y el jardin está poblado de diferentes árboles frutales, rosales y demas plantas de estacion, y se halla valuado todo en 44,759 rs. vn. á rebajar cargas. Quien quisiere hacer postura, advirtiendo que se han ofrecido ya 40,000 rs., acuda ante dicho Sr. juez y escribanía que se le admitirá siendo arreglada; en el concepto de que para el remate está señalado el dia 26 del corriente mes de Octubre á la hora de las doce en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial, plazuela de Santa Cruz.

Madrid 12 de Octubre de 1847.—Domingo Bande.

El Dr. D. Alejandro Benito y Avila, juez de primera instancia de esta ciudad de Toro y su partido:

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 30 dias á todos los que se crean con derecho á los bienes y rentas que constituyen la capellanía que en la iglesia de Santa Maria la Nueva de la ciudad de Zamora fundó el Dr. D. Nuño Ramiro, cuyos bienes radican en término del pueblo de Tagarabuena, de esta jurisdiccion, al pago de Tio Rodrigo: los que en cuyo término comparezcan en este mi juzgado á exponer el que vieren convenirles se les oirá y administrará justicia, parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar. Dado en Toro á 15 de Setiembre de 1847.—Alejandro Benito y Avila.—Por su mandado, licenciado Miguel Romero.

En virtud de providencia del Excmo. señor Capitan general de la armada, gefe del juzgado de marina en la corte y su término, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Infante, escribiente jubilado que fue de la direccion general de la misma armada, ocurrido en esta capital en 30 de Agosto próximo pasado, para que en el término de 30 dias, contados desde su publicacion en la Gaceta, comparezcan en forma á dicho juzgado y por la escribanía principal del ramo, sita en la calle de las Huertas, número 14, cuarto segundo de la derecha, á deducir el que les asista; bajo apercibimiento de que transcurrido el término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AMERICA.

MONTEVIDEO 23 DE JULIO.

(Del Morning-Chronicle.)

Lord Howden ha conseguido del general Oribe una garantía para las personas y las propiedades de todos los habitantes de la República oriental, menos á Rivera, á quien se le dejará en libertad para abandonar el pais, señalándole una pensión vitalicia. El general Oribe no quiere se proceda á nueva eleccion por la presidencia, aunque estuviese seguro de que le habian de recoger, sino que pretende tomar desde luego posesion de ella en virtud de la pasada. Promete ademas no consentir entren en Montevideo tropas de Buenos-Aires. Un inglés, Enrique Sparks, que reside en Montevideo, ha escrito á lord Howden participándole que renunciaba á su nacionalidad á vista del desprecio que han acumulado sobre el nombre inglés Whitelock, Mandeville, Howden y otros. Se dice que lord Howden le ha contestado: «Si el llamado Spaks continúa insultando á lord

Howden, este se verá en el caso de mandar que se le trate con aspereza.»

La irritacion de los comerciantes ingleses ha llegado á tal punto que en un meeting celebrado el 19 de Julio, Mr. Hedsquin propuso oponerse bajo la proteccion de la Francia.

BAVIERA.

MUNICH 22 DE SETIEMBRE.

(De la Gaceta de correos de Francfort.)

Los miembros de la primera Cámara de los Estados han procedido hoy á la eleccion de tres candidatos, entre los cuales debe nombrar el Rey el segundo Presidente. Han obtenido mayoría de votos el Principe de Wallersstein, el conde de Reisberg y el conde de Schwenborz. El baron de Stanffenberg ha sido nombrado primer Secretario, y segundo el conde de Mortgela.

PRUSIA.

BERLIN 22 DE SETIEMBRE.

(De la Gaceta de Augsburgo.)

Se ha dicho ya que muchos diplomáticos rusos habian sido llamados á Petersburgo. Ahora se nos comunica que el Principe de Prusia pasará tambien á dicha capital inmediatamente que regrese del Rhin. Esta circunstancia autoriza á creer que van á tratarse asuntos de gran importancia en Petersburgo.

HOLANDA.

LA HAYA 24 DE SETIEMBRE.

(De la Gaceta de Colonia.)

Monseñor Ferrieri, encargado de Negocios del Soberano Pontifice, ha sido recibido en audiencia de despedida por el Rey, y S. M. le ha conferido la gran cruz de oro del órden del Leon neerlandés. Esta es la primera vez que un representante de la Santa Sede en Holanda ha recibido semejante distincion.

SUIZA.

SCHWITZ EIN SEIDELN 26 DE SETIEMBRE.

(De la Nueva Gaceta de Zurich.)

Se ha celebrado la reunion del Rathenthum con la mayor tranquilidad. El Landaman Aby Berg abrió la sesion declarando que el objeto de la reunion era saber si los católicos estaban dispuestos á sufrir el yugo de los protestantes. Varios oradores tomaron la palabra, y la asamblea concluyó declarando que aprobaba todas las determinaciones adoptadas por el Gobierno. Tambien resolvió mantener el Sonderbund y facilitar al Gobierno todos los medios necesarios para hacer los preparativos militares. Mr. Aby Berg ha sido nombrado general en jefe de las tropas del canton. Se ha decidido organizar la milicia, nombrándose comandante de ella, á propuesta del landaman Kamer, al teniente coronel Francisco Domingo Aby Berg. Tambien se ha resuelto castigar con la mayor severidad al que no acudiere al llamamiento de la patria, ó se atreva á censurar las resoluciones adoptadas. La reunion se retiró á son de cornetas y tambores. Jamas se ha visto una reunion mas numerosa: han asistido mas de 9,000 votantes.

ITALIA.

ROMA 17 DE SETIEMBRE.

(De la Gaceta de Augsburgo.)

Habiase anunciado como terminadas las negociaciones pendientes entre la Santa Sede y el Gabinete de Petersburgo: sin embargo sabemos que nada se ha adelantado, y de consiguiente los periódicos franceses han hablado de un tratado que no existe. Las noticias de Milan han producido en esta una sensacion muy desagradable.

(De la Gaceta de Colonia.)

El espíritu de faccion se manifiesta en todas las provincias de las cercanías de Urbino. Tambien se hallan agitados los ánimos en Ascoli, y los partidos se presentan en actitud amenazadora, habiendo sido preciso enviar á dichos puntos tropas de Ancona y de Pesaro. Igualmente se han enviado algunas fuerzas á San Leo para evitar que sirva de punto de apoyo á los descontentos.

No es el conde de Aversperg el que ha llegado á esta, sino el conde de Welden, procedente de Nápoles.

IDEX 18.

(Del Contemporáneo.)

El Lombardo, que arribó ayer de Civita-Vechia, ha traído las siguientes noticias: Siracusa se ha sublevado; Melazzo con la ciudadanía está en poder de los insurgentes; Catania toma igualmente parte en el movimiento, y Palermo aguarda entregado á una sorda agitacion.

Desde que los insurgentes se retiraron de Reggio, los montañeses de las Calabrias han continuado en insurreccion. El ejército Real pierde cada dia mas terreno.

Ademas de los barcos de vapor que transportan tropas y municiones, el Gobierno ha embargado los buques mercantes. Se han hecho numerosas ejecuciones, y se ha apresado á los insurgentes un cañon á la Paixhaus.

PIEMONTE.

TURIN 17 DE SETIEMBRE.

(De la Gaceta de Augsburgo.)

No es cierto que se trata de separar del ministerio de Negocios extranjeros al conde Solaro de la Margarita: antes bien la fermentacion que reina en las demas partes de la Italia parece haber arraigado mas la buena inteligencia entre la corona y sus consejeros.

GRAN BRETAÑA.

LONDRES 28 DE SETIEMBRE.

(Del Standard.)

Se cree que en consejo privado que va á celebrarse en breve, presidido por la Reina Victoria, se acordará la prorogacion de nuevo del Parlamento, y que se señalará igualmente un dia para dar gracias públicas por la abundancia de la nueva cosecha.

(Del Express.)

Empieza á hablarse de la influencia que deben ejercer en la Bolsa las noticias que se aguardan de los Estados-Unidos. El vapor Calabonia, con noticias de Nueva-York del 15 de Setiembre, llegará pasado mañana á Liverpool. Las noticias que traiga serán de la mayor importancia.

FRANCIA.

PARIS 29 DE SETIEMBRE.

(Del Commerce.)

Escriben de Tolon, refiriéndose á carta de un individuo de la escuadra del contralmirante Trehouart que todavía parece se halla estacionado en la bahía de Nápoles, que los oficiales y marinos de nuestros buques se encuentran allí en mala posicion. El Gobierno teme la vista de los tres colores, y la poblacion está persuadida de que la Francia hace causa comun con el Rey Fernando.

(Del mismo.)

Corre una noticia muy importante que, á ser cierta, debe ejercer grande influencia en la cuestion greco-turca. Parece que intimados por la Puerta el bey de Tenez y el bajá de Egipto, en su calidad de vasallos del Sultan, á que se asocien á las medidas adoptadas contra la Grecia, y que retiren á los cónsules helénicos sus exequatur, se han negado formalmente á ello.

Esta negativa es un verdadero acontecimiento, pues justifica que dichos Principes se consideren como independientes de la Turquía, y por lo tanto con facultades de ejercer por sí actos de soberanía, constituyendo por otra parte una manifestacion favorable á la Grecia. Esta cuestion tan delicada se encuentra ya complicada de nuevo.

(Del Journal des Debats.)

El almirante Bandiera, el desgraciado padre de los dos oficiales de marina ejecutados en Cosenza, ha muerto hace poco en Mestre, cerca de Venecia.

(Del Commerce.)

Sabida es ya la importancia que da el Rey de Prusia á lo que él llama la tradicion histórica. Esta preocupacion es la que ha contribuido á dar un carácter tan poco homogéneo á la Constitucion que ha otorgado á sus pueblos. Por lo mismo no puede menos de causar extrañeza el modo con que este Monarca á su regreso de Italia ha acogido el voto expresado en nombre de las provincias rhinianas, en cuya historia tanto figuran las instituciones francesas.

Ayer 23 de Setiembre, dice una carta de las orillas del Rhin, al pasar el Rey por Colonia, se detuvo unos instantes para visitar la catedral, de la que es protector, y las nuevas obras que se estan ejecutando en el hospital civil. El consejo comunal, que se hallaba reunido, encargó al consejero de justicia Mr. Stupp, uno de sus individuos, dirigiese al Monarca las palabras cuyo texto fiel os acompaño: «Señor: V. M. ha accedido á un voto deseado mucho tiempo ha por las provincias rhinianas, otorgándolas una organizacion comunal en armonía con las proposiciones de las Dietas provinciales. En esto reconocen los ciudadanos un progreso muy notable en la senda seguida por V. M. para el desarrollo de la vida pública. Esta medida les estimulará á tomar un interes mas activo en el bien público, y les pondrá en disposicion de cooperar á la grande obra de la educacion popular, á todo cuanto puede contribuir á su bienestar en el corto circulo del distrito, preparándose á manifestar su actividad en la esfera mas vasta en favor de los ciudadanos del Estado.

Los comisionados comunales de la ciudad de Colonia cumplen con un grato deber al expresar á V. M. su reconocimiento por este beneficio, y confiar en que V. M. se dignará acoger favorablemente su reciente peticion, dirigida á que se les permita dar publicidad á los debates comunales.» S. M., en cuyo semblante se advertia cierto disgusto, respondió con voz enérgica: «No creia encontraros en este sitio; celebro veros reunidos en uno de los mas hermosos edificios de esta ciudad. Señores, ante todas cosas debeis tener bien presente que la revolucion os ha concedido pocas libertades. (Aqui el Rey bajó con fuerza la mano en que tenia el guante con la intencion visible de añadir con el gesto mayor expresion á su palabra.) Yo he querido otorgaros una Constitucion comunal mas libre (la de las antiguas provincias); mas no lo habeis querido, prefiriendo esa (la francesa). Ya lo sabeis: la Constitucion comunal prusiana contiene mayor número de libertades que la vuestra. Puede muy bien su-

ceder que la que habeis preferido corresponda mejor á vuestros deseos; pero puesto que vosotros mismos la habeis elegido, encuérronos en su esfera y no tratemos de traspasarla; por mi parte trataré de realizar en ella lentamente nuevos progresos. Aprovecháos de la Constitucion que tenéis, y cuidad de no traspasarla.»

NOTICIAS NACIONALES.

Valls 28 de Setiembre.

El domingo último á las seis de la mañana salió la columna de esta hácia la montaña de Montagut, y en el Mas den Llenus sorprendieron la faccion del Borges, matando á cinco facciosos que estaban de avanzada: como la casa estaba un poco lejos, oyeron los tiros y salieron los que habia dentro el Mas, corriendo como galgos, dejando armas, mantas y morrales: fue tanto lo que corrieron que no se pudo atrapar á ninguno de los que huyeron.

La sorpresa la hicieron los 10 matines presentados que entregaron á sus jefes en el Pont de la Armonera, los cuales van de guías en la columna y les dan 6 rs. diarios: como saben sus madrueras y caminos son de grande utilidad. Ayer se presentaron dos facciosos, hijos de Sarreal, los que van agregados con los otros 10.

En el Priorato ha sacado mucho dinero la faccion del Currutaco, amenazando á los pueblos de no dejarlos vendimiar, y prendiendo á varios sujetos para hacerles pagar onzas para su rescate. Veremos si los pueblos se desengañarán ahora al ver las fechorías de aquella canalla. (Barc.)

Gerona 30 de Setiembre.

Anteayer se recibió noticia de que las facciones reunidas en número de unos 350 hombres se hallaban en Jafra, y se tomaron desde luego disposiciones para la reunion de fuerzas suficientes á fin de impedir una invasion en el pequeño Ampurdan.

Segun se presume, las facciones se reunieron con el objeto de cobrar el plus que distribuye Marsal como apoderado del numerario, y único á quien se confian los caudales. Seguramente tuvieron noticia del movimiento de fuerzas, y se dividieron, logrando Marsal con su gavilla, compuesta de 120 á 140 hombres, y á fuerza de una marcha apresurada, pasar por las poblaciones de Verges, Torroella y Labisbal, en donde entraron á las cuatro de la tarde de ayer. Permanecieron formados en la plaza como unas dos horas, y exigieron solamente la contribucion que á todo el pais tienen exigida. Una pequeña fuerza de infantería y guardia civil que habia en esta última poblacion se refugió al castillo, hostilizando desde allí á los facciosos que á el se acercaban. A su salida de la poblacion fueron heridos dos facciosos por los tiros de los del castillo. A las cuatro de la tarde de ayer pasó tambien otra partida facciosa por el pueblo de San Clemente, lo que da á entender que, como acostumbra, se han subdividido para evitar la persecucion. Supónese que Marsal ha ido á pernoctar á Lambillas, pueblo muy distante del punto de las correrías verificadas en el dia de ayer. Esta mañana ha pasado por esta una columna de carabineros, siguiendo la direccion hácia Casá de la Selva. (Post.)

Nos han asegurado que la faccion no logró penetrar en Torroella, pues sus vecinos cerraron las puertas, y el toque de somaten hizo retroceder á los facciosos. El coronel Rios se hallaba esta noche en Colonés, habiendo salido hoy en seguimiento de Marsal con las columnas de Gerona y Figueras. (Id.)

Vich 30 de Setiembre.

Supongo sabrán VV. la entrada de la faccion en Berga la noche de antes de ayer en número de 400 hombres, aunque algunos lo hacen subir á mas, habiéndose llevado á tres sujetos pudientes de la poblacion y todo el dinero destinado para la carretera.

El ardor de que se valieron fue llamar la atencion de la tropa hácia Castellar de Nuch, cuyo punto parece se fortifica; y habiendo salido la columna hácia aquella poblacion, contramarcharon los matines, y se metieron en Berga.

Esta noche pasada unos cuatro latro-facciosos se presentaron en las masías de San Ilipólit de Voltregá, prendieron á un hacendado llamado Dalmau, y se lo llevaron por los bosques, exigiéndole una suma considerable por su rescate: al momento se tocó á somaten, y á la primera descarga que les hicieron los latro-facciosos quedó muerto un paisano, teniendo que retroceder dicho somaten por falta de armas y municiones, porque los mas iban con palos, y los foragidos con buenos trabucos, segun asi se dice.

Ayer entró la columna de esta acompañando los quintos procedentes de Barcelona y destinados á los batallones de Berga y Prást de Llusanés, del regimiento del Principe, cuyos puntos guarnece. (Fom.)

Granollers 30 de Setiembre.

En la noche última han estado los facciosos en número de 150, al mando de los cabecillas Poca-Ropa y Posas, en el pueblo de San Feli de Codines, habiendo quedado fuera otra partida que tenia colocados centinelas en todas las avenidas de la poblacion. Pasaron la mayor parte de la noche en el café y tabernas, y á cosa de las doce se retiraron despues de proveerse de víveres y calzado.

En esta tenemos cuatro compañías de cazadores de los nuevamente formados, al mando del Sr. coronel D. Carlos Bernaldo de Quirós, que estan esperando órdenes del Excmo. señor Capitan general: por ahora no podemos decir nada de su comportamiento; pero esperamos á que por sus hechos podamos juzgar de las prendas militares del Sr. Bernaldo y demas oficiales de dicha fuerza, pues imparciales en todo sabremos vituperarle ó hacer públicos sus buenos actos segun fuere acreedor á ello. (Id.)

Escríben de Corvera con fecha de ayer que el célebre cabezalla conocido por el Guerro ó tuerto de la Ratera, habiendo recogido una fuerte cantidad, se ha fugado, á lo que parece, á Francia, llevándose la friolera de 300 onzas. (Idem.)

Sevilla 2 de Octubre.

De los estados que redacta esta aduana resultan embarcadas en todo el mes de Setiembre anterior por este puerto para otros del reino 64,833 fanegas de trigo y 2,949 arrobas de harina. (Indep.)

Guadalajara 3 de Octubre.

El día 4º del corriente se abrió el instituto de segunda enseñanza en esta capital para el curso escolástico del corriente año. La concurrencia, aunque no fue numerosa, era escogida: el doctor en jurisprudencia, licenciado en letras, D. Domingo Manuel Perez, catedrático de elementos de psicología, ideología y lógica del mismo, encargado del discurso inaugural, supo corresponder á su cometido, leyendo el mas digno y análogo al objeto, en el que, con buen estilo y doctrina, hizo patente los bienes que proporciona á la sociedad la instruccion y propagacion de las luces.

El Sr. Jefe político, haciendo la declaracion prevenida en estos casos, pronunció un breve y sentido discurso, en el que con facilidad mostró cuán solícita debe ser la accion administrativa en los progresos de la enseñanza, presentando la educacion como el mejor bien social, los deberes que á los profesores obligan con sus discípulos, y concluyendo por manifestar su agradecimiento á los señores concurrentes á tan solemne acto.

Podemos asegurar que los establecimientos de instruccion pública en esta provincia se hallan en el mejor estado, siendo buena prueba de ello la escuela de párvulos, y la normal sobre todo. La academia de niñas se inaugurará el día 10 del corriente en obsequio al cumpleaños de S. M. la Reina, según tiene dispuesto el Sr. Jefe político.

(De nuestro corresponsal.)

Toledo 3 de Octubre.

El día 4º del presente mes ha tenido efecto como estaba anunciada, la apertura del nuevo seminario conciliar establecido en esta ciudad bajo la advocacion de San Ildefonso. Un toque de campanas en la catedral á las once de la mañana indicó ser la hora señalada para la ceremonia de instalacion. Nos aproximamos á las calles del tránsito creyendo que S. E. el cabildo gobernador iría en cuerpo á autorizar el acto, y unido á las demas autoridades y corporaciones invitadas al efecto pasaria desde la iglesia primada al ex-convento de carmelitas descalzas, hoy seminario; mas á poco rato vimos venir únicamente una comision de aquel, compuesta del herrero, de unas varas de palo y otros de plaza, de los dos pertigueros y de dos individuos de cada uno de los tres cabildos, capellanes de coro, racioneros y canónigos, excitando el primero la curiosidad de los forasteros, quienes, viéndole vestido de encarnado y seguido de los demas seculares, preguntaban si era el arzobispo.

Dentro de la iglesia esperaba la llegada de S. E. ó de sus comisionados las autoridades de provincia, exceptuando el Sr. Jefe político que estaba ausente, y demas notabilidades de esta ciudad, echándose de menos entre ellas los representantes del instituto provincial, sin que hasta ahora hayamos podido descubrir de un modo seguro y positivo el motivo de esta falta, aunque se ha dicho que fue porque no se les convidó como corporacion, si bien se dirigió una papleta á su director, en la que solo figuraba su nombre, y se estimó por un convite particular. De cualquiera manera, esto nos hace entrever la rivalidad que va á surgir entre ambos establecimientos, rivalidad que podrá ser funesta á los seminaristas si para dar valor académico á los cursos de filosofía, ó para recibir grados de bachiller en la misma facultad, tienen que recurrir al instituto.

La inauguracion dió principio leyendo el secretario del cabildo desde el púlpito la Real orden de 5 de Julio último, en que se señala el número de becas de gracia de que ha de constar el seminario, y las rentas que para sostenerlas han de ingresar en el.

Esperábamos que en seguida se hubieran puesto de manifiesto las constituciones ó ordenanzas que han de servir para el régimen del establecimiento; pero esto no se verificó sin duda por no alargarse el acto, sucediendo en su lugar una elegante oracion ó discurso latino, compuesto y pronunciado con la finura que le es propia por el Sr. Dr. D. Paulino Bernardo Herrero, canónigo de esta iglesia y rector del seminario. En ella se esforzó en manifestar cuales habian sido los sentimientos de los obispos españoles de todos los tiempos en orden á los colegios de los clérigos; y principiando por el Concilio 4º toledano, descendiendo recordando todas las fundaciones de los seminarios que existen en España, citando los nombres de sus fundadores. Ponderó su utilidad fundado en el Concilio de Trento y en varios símiles que tomó del colegio militar; y despues de haber felicitado al cabildo por su hechura, concluyó dirigiéndose á los jóvenes, conmoviéndolo hasta el extremo de llorar cual un niño.

Solo un vacío se notó en este discurso, y fue que habiéndose celebrado en él la memoria de D. Francisco Alvarez de Toledo, fundador del colegio alimenticio llamado de Santa Catalina, y la del cardenal Silíceo, que lo fue del de clérigos ó monaguillos titulado de nuestra Señora de los Infantes, y presentando estos colegios como otros tantos seminarios en pequeño, simulacros del que nosotros tenemos la ventura de ver realizado, nada se dijese del esclarecido Sr. D. Bernardino Zapata de Herrera, fundador del insigne de San Bernardino. Sabido es que en el primero no se podían por su institucion dar lecciones de facultad alguna; que en el segundo solo se estudiaba gramática latina, con la circunstancia de aprovechar muy poco los colegiales en ella por emplear la asistencia al coro catedral y capilla del Sagrario, que era su principal instituto, casi todas las horas de estudio, y que el de San Bernardino no les cede ni ha cedido nunca la primacia en haber producido mayor nú-

mero de sabios y varones esclarecidos que, ocupando los primeros cargos de la Iglesia y del Estado, han dado gloria á su patria y honor á la casa donde siguieron sus carreras, así como tampoco le aventajan en la sabiduría y orden con que estan redactadas sus constituciones, llegando su fundador al extremo de tener concedida una bula de Pio V y una Real cédula de Felipe II para establecer en el cátedras de filosofía, teología y cánones que no llegaron á abrirse por haber fallecido aquel, sin que á su muerte quedasen las rentas necesarias para su dotacion, y antes de que se verificase la union de beneficios con que para ellas contaban.

El todo de la funcion concluyó con un solemne *Te Deum* que ofició el Sr. lectoral Don Gregorio Martin de Urda.

Aquel día ya comieron en el establecimiento los seminaristas, y para ellos se estan haciendo grandes provisiones de viveres.

Los interesados y el público en general estan bastante satisfechos del tino que ha tenido el cabildo en la eleccion de catedráticos; pero se resienten de que este no haya observado en la provision de becas de gracia el estricto orden de pobreza y de justicia que ofreciera en su convocacion.

MADRID 6 DE OCTUBRE.

En su lugar correspondiente verán nuestros lectores el anuncio de la *Explicacion histórica de las instituciones del Emperador Justiniano*, traducidas del frances por D. Francisco Perez de Anaya.

No haremos ahora un artículo apologético del Derecho romano y de la necesidad de su estudio. Todos los jurisconsultos, y los que no lo son, saben que es la fuente de casi todas las legislaciones europeas, y que especialmente la nuestra está de tal manera calcada en él que es su espíritu genuino y que hasta su forma conserva. No hay mas que echar una ojeada á las Partidas de D. Alonso, y se verá comprobada esta verdad, pues títulos enteros contienen que parecen completamente copiadlos del derecho romano.

La obra que anunciamos fue proyectada y escrita por su autor bajo el pensamiento dominante de introducir la historia en el estudio del Derecho, en lo que ha hecho un gran bien. Otra de las ventajas mayores que la obra en cuestion contiene es la explicacion al lado del texto, con lo que se obtiene una cosa que hasta ahora difícilmente habia podido conseguirse. Efectivamente, el alumno que sin preparacion, sin nociones preliminares, sin los conocimientos indispensables para comprender y apreciar lo que estudia se lanza en el inmenso golfo de la legislación romana, es imposible que pueda considerar el derecho en su totalidad, la naturaleza diversa de las materias que trata, su enlace recíproco y hasta su lenguaje.

El método es en esta clase de trabajos una de las cosas mas esenciales, y en la obra de Mr. Ortolan resalta esta cualidad indispensable de la manera mas completa. Sin método, todo es desconcierto, todo confusion, todo desorden.

Si á esto se añade su carácter y esmerada traducción y los excelentes tipos en que está impresa la obra, no vacilaríamos en asegurar que es una de las mejores que sobre este asunto se han publicado, ni en recomendarla á nuestros lectores, especialmente á los que se dediquen á la carrera de la jurisprudencia.

NOTICIAS VARIAS.

Las dos huertas que hay en el Retiro cerca del estanque principal parece que van á ser destinadas, luego que se concluya de vender la verdura que en ellas existe actualmente, á formar grandes viveros para la reposicion y aumento de arbolado en aquella vasta posesion. Añaden que todo el terreno inculco que está entre la viña nueva y el olivar de Atocha debe convertirse en un bosque.

Cuando los ladrones no tienen que hacer cosa de provecho, suelen entregarse tambien á distracciones inocentes. Anteayer á las nueve de la noche en la plazuela del Ángel se arrimó cierto caballero de industria á un puesto de bollos, y con el mayor disimulo trató de meterse algunos en el bolsillo; pero el bollerero, que debe ser muy cariñoso con esta clase de parroquianos, le pasó dos veces la mano por la cara, con tanta suavidad que dudamos mucho el que le quedaran las muelas en disposicion de comerse los bollos.

Dos chulos de sombrero calañés dirigieron algunas expresiones insolentes, no sabemos con qué motivo, á un caballero que pasaba anteayer á las siete y media de la noche por la calle de las Huertas. Este último, haciendo un ademán de desprecio, se fue por la plazuela de Matute; y mas como sus contrarios le siguieran con sus correspondientes navajas en la mano, desvaneció un estoque, y acometiendo con el mayor arrojo al que tenia mas cerca, le dió una estocada en un brazo, y puso á los dos matones en precipitada fuga.

De los partes remitidos por la intervencion principal de arbitrios municipales resulta que han entrado en el día de antes de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuación se expresan:

- 2,022 fanegas de trigo.
- 79 de harina de id.
- 5,450 libras de pan cocido.
- 487  $\frac{1}{2}$  carros de carbon.
- 7 cargas de id. en caballerías mayores
- 29 en caballerías menores.

Un DOMADOR DE RATONES.—Leemos en el *Diario* de Barcelona:

Hemos visto sucedir por las calles de esta ciudad un hombre que por su traje demuestra ser aragonés, que ha tenido la paciencia y humorada de domesticar á un modo admirable un pequeño raton, al cual casi siempre lo lleva suelto y colocado sobre el hombro cual si fuese una pequeña ardilla. El animalito, que tiene puesto un collar de grana con algunos cascabeles, parece que comprende con singu-

lar instinto las órdenes de su amo: así es que cuando este se acerca á hablar con alguna persona, pasa á esconderse entre los pliegues de su chaqueta, hasta que á una pequeña señal asoma diligente su cabeza, y pasa despues á colocarse al lugar acostumbrado, y permanece en él mostrando la mayor docilidad. Mucho trabajo debe de haber costado el vencer la natural timidez de un bicho de esta especie; y nuestro hombre, que al parecer lo ha hecho sin ninguna idea de especulacion, se pasea muy ufano con su raton sobre el hombro llamando la atencion del público.

Al Español le escriben lo siguiente desde Sevilla:

Hallazgo de un precioso manuscrito.—Noticia de una grande obra del siglo XVI.—Con el mayor placer tomamos la pluma para comunicar á VV. una noticia que indudablemente merece ser acogida con entusiasmo por los amantes de las letras. Hoy día, en que el verdadero gusto literario no se ha formado todavía, en que el sistema de escuelas se apodera del campo de la filosofía lo mismo que del de la literatura, son de un interés vital é inefable cuantas obras ú opúsculos traten de buscar la verdad en dichas ciencias, y de fijar de una manera concienzuda sus verdaderos principios.

La obra, cuya invencion ha sido debida á la aficion bibliográfica y buena estrella del jóven literato D. José Gutierrez de la Vega, y de la cual nos ocupamos en estos renglones, creemos que, si bien no está llamada por la época de su composicion á resolver los grandes problemas literarios que hoy nos agitan, puede figurar dignamente en la biblioteca del crítico: el manuscrito citado es *El compendio de poética de D. Vicente Garcia de la Huerta*. Hemos tenido ocasion de examinarlo, y se halla escrito todo él de puño y letra del autor, foliado y firmado, es decir, completamente dispuesto para darlo á la estampa. Esperamos que el Sr. Gutierrez de la Vega no desperdicie la oportunidad que ahora se le ofrece con su próxima traslacion á la corte de dar publicidad por medio de la prensa al trabajo inédito del célebre autor de la *Raquel*, contando con la gratitud de los verdaderos amantes de la musa castellana.

Entre los buenos libros del Sr. Gutierrez de la Vega merece particular mencion por su antigüedad y rareza *El examen de ingenios*, del insigne médico y filósofo español del siglo XVI el doctor D. Juan de Dios Huarte. Ademas del mérito intrínseco de la obra, el ejemplar de que hablamos reúne la notable circunstancia de ser de la primitiva edicion que el fanatismo de aquel siglo hizo cenizas en las implacables hogueras inquisitoriales. Excusado es decir lo conveniente que seria una nueva edicion de esta obra para lustre de nuestra literatura y vergüenza de sus enemigos.

Concierto.—Escriben de Cádiz el 30 del pasado:

Anoche ha dado el primer concierto la sociedad harmónica gaditana. Esta escogida reunion nos ha proporcionado tres horas de agradableísimo recreo.

La concurrencia ha sido verdaderamente brillante, y es lástima que los dos salones no tengan mas extension, pues muchas personas tenían que estar por este motivo con poca comodidad.

La orquesta, compuesta en su mayor parte de aficionados, y dirigida por el Sr. D. Bernardo Darhan, cuyos conocimientos músicos le colocan á la altura de los mejores profesores, tocó varias piezas escogidas con una perfeccion tal que arrancó espontáneos y merecidos aplausos.

Pero el triunfo de la noche estaba reservado para las dos apreciables señoritas que tuvieron la amabilidad de prestarse á tomar parte en el concierto. La señorita de Williams nos arrebató en el rondó de la *Sommámbula* que cantó con un aplomo, con un gusto exquisito, correspondiendo á la reputacion que como aficionada tenia ya con tantos títulos adquiridos.

La señorita de Millan, que por primera vez se presentaba á cantar delante de una reunion numerosa, lo hizo con toda la timidez propia con toda la bravura y buen gusto de una profesora. A todos sorprendió la perfeccion con que ejecutó la bellísima cavatina de Atila.

Del Sr. D. Manuel Ojeda, tan conocido entre los aficionados de Cádiz, solo podemos decir que cantó con expresion y sentimiento y con su acostumbrada maestría, contribuyendo mucho al éxito satisfactorio del concierto. Acompañó á la señorita Williams en el dueto de Rossini *Mira la clara Luna* y á esta misma interesante jóven y á su amable compañera la señorita de Millan en el terceto de la *Beatriz*.

Aplausos mil interrumpieron mas de una vez á los cantantes, y todos los concurrentes salieron sumamente complacidos, y haciendo votos por los progresos de una sociedad que nos promete para este invierno noches tan deliciosas como la que ayer hemos pasado.

—He aquí la lista de los periódicos que al presente se publican en Lisboa:

*Diario do Governo*, *Estandarte*, *Revolução*, *Carta*, *Pobres de Lisboa*, *Nação*, *Patriota*, *Lusitano*, *Interesse Publico*, *Procurador dos Povos*, e *semanaes A Matraça* (político). A *Revista Universal*, A *Revista Recreativa*, O *Jardin Literario* (literarios), e o *Oculo* (crítico). En Oporto hay los siguientes:—*Pobres de Porto*, *Puritano*, *Columna*, *Nacional*, *Ecco Popular*.

—MEDIDA PREVISORA.—El Gobierno inglés ha dado orden para que se conviertan en harina todos los granos que se almacenaron durante el ministerio de Sir Roberto Peel para subvenir á las necesidades del próximo invierno. Parece con efecto que hay motivos para temer una escasez en Irlanda con la cosecha de 1848.

PINTURA FLAMENCA Y HOLANDESA.—La historia de esta parte de la pintura, asunto no tratado completamente, aunque tan rico, está dándose á luz en París por Mr. Alfredo Michiels, que la emprendió, meditó y redactó en Bélgica y Holanda. No se ha contentado con la enumeracion de los datos, sino que, al decir de *La Ilustracion*, ha querido formular una teoría de la historia de la literatura y de las artes; ha investigado qué leyes presiden al nacimiento y determinan los caracteres de esas obras del hombre; y en medio del desorden intelectual que hoy día ha hecho casi pueriles la discusion de los principios, ha procu-

rado introducir un método regular, estribando en el conocimiento de la literatura y bellas artes en la estática y en la filosofía. El tomo 1º casi no contiene sino la teoría de esa historia literaria y artística. Su único libro, dividido en nueve capítulos, se titula *Orígenes de la pintura flamenca y holandesa*. El autor primero indaga las causas que influyen en el desarrollo del arte, y procura determinar sucesivamente la influencia que ejercieron en la pintura el clima de Bélgica y Holanda, el pais, la raza, las ideas, las circunstancias históricas, los grandes hombres y la muchedumbre. Despues de haber fijado estos siete orígenes, describe y juzga los primeros ensayos del arte en los Países-Bajos, mirándolos bajo dos aspectos: Primero, averigua cómo se formó la pintura neerlandesa insiguiendo las leyes de la inteligencia que antes formuló; Segundo, considera los progresos de esta misma pintura en su carrera especial, y entonces ya no abandona la forma narrativa, sometiéndose al orden cronológico.

Esa historia pues, propiamente hablando, no empieza sino en el capítulo último del primer tomo; pero afortunadamente esa época es la menos eslorada, no existiendo ningún testo de la edad media que hable de ella ni la esclarezca. Poco mas de 30 páginas le bastan á Mr. Michiels, á pesar de sus penosas investigaciones, para describir los que él llama primeros ensayos desde la invasion romana hasta fines del siglo XIV.

El segundo tomo comprende Van Dyck y sus discípulos Juan Nemling y el postrer período de la escuela de Brujas. Ademas de describir y juzgar las principales obras de los pintores que menciona, da un catálogo minucioso de todas las demas, comparándolas entre sí, y refiere la vida de cada artista muy circunstanciadamente desde su nacimiento hasta su muerte. El tomo tercero contiene las biografías críticas de Quintin Matsys, Juan Gossart, Bernardo Van Orley, Lucas de Leyde, Patenier, Juan Schoreel, Martin Van-Veen, Miguel Van-Coxie, Lamberto Lombardo, Francisco de Uriend, Pedro Brengel y Martin de Vos. Con el título de *Rubens* se lee en el *Artista* un artículo histórico-crítico de los principales pintores de la escuela flamenca y holandesa.

BOLETIN TEATRAL.

El jueves próximo se pondrá en escena en el teatro de Variedades el drama nuevo en tres actos, original y en verso, titulado *El favorito y el Rey*.

—LA CONDESA CABAGNA DI GUALDANA.—Aun no se sabe con qué ópera hará su primera salida esta nueva prima donna contratada para el Circo. Dicen unos que será la *Lucia*, otros que la *Saffo*, y muchos que el *Hernani*.

—BAILE NUEVO.—Siguen muy adelantados los ensayos del nuevo baile *Fausto*, que pronto se pondrá en escena en el teatro del Circo.

—EL PIANISTA RUSO.—Dice el *Diario mercantil* de Valencia: Sabemos de un modo positivo que debe llegar de un día á otro á esta capital el célebre pianista polaco Strakosch, digno rival de Litz, y primer profesor de piano del Emperador de Rusia. La direccion lirico-dramática de nuestro teatro creemos que trata de aprovechar, como uno de los medios de proporcionar al público variedad en las funciones, y no dejar pasar desapercibida ninguna notabilidad, el paso de este artista, verdadero portento del arte. El Sr. Strakosch va llamado á Madrid al teatro del Circo para dar algunas funciones en presencia de S. M., despues de haber causado tan profunda sensacion en el gran teatro del Liceo de Barcelona, según leemos en los periódicos de aquella capital.

—LLEGADA DE ARTISTAS.—Han llegado á esta corte los señores Codire y Remig, pianista compositor el primero y violinista el segundo, con el objeto de dar algunos conciertos.

—INAUGURACION DEL TEATRO DE ALICANTE.—Nos escriben de esta ciudad el 28 de Setiembre:

En la noche del 25 tuvimos el placer de asistir á la inauguracion del nuevo teatro que se ha construido en esta capital, y quedamos verdaderamente admirados, tanto por la magnificencia del edificio, como por el lujo que se ostenta en todos sus adornos. Ya el voto de distinguidos viajeros nos habia llenado de ese legítimo orgullo que nace al ver los adelantos del pais natal, pues en boca de mas de uno de ellos habiamos oido repetidos y merecidos elogios de la perfecta construccion y elegantes proporciones de este teatro; pero aquella noche tuvimos el gusto de presenciar el justo aplauso que una numerosa y lucida concurrencia tributaba á una obra que tanto lustre da á la poblacion. Todos unánimemente admiraron la bella forma de la platea, la elegante proporción de la embocadura y escenario, la cómoda distribucion de los palcos y la sólida estructura de la obra.

Elevándose en el centro de una de las mayores plazas de la ciudad, su suntuosa portada, compuesta de seis columnas dóricas con su cornisamento completo y un elegante fronton triangular que la corona, presenta un aspecto verdaderamente magestuoso. Su interior consta de una platea semicircular, rodeada de una grada corrida, de dos filas de palcos y de una galería, en cuyo frente se eleva una cómoda tertulia. El cielo raso, de forma abovedada, está pintado con muy buen gusto, representando una alegoría de las bellas artes. Los palcos estan forrados de un bonito papel pintado, y todos sus adornos son dorados. Faltáramos á nuestro deber si no consignásemos aquí el nombre de D. Emilio Jover, arquitecto director de esta obra, que tanto le honra y que tantos desvelos y afanes ha debido costarle.

Los Sres. empresarios tambien merecen que Alicante les dé las gracias por el desprendimiento con que han contribuido á construir un edificio de esta importancia; pero debemos advertirles, antes que lo hagan los extraños, que es lástima que, cuando tan espléndidos se han mostrado en esta ocasion no escaseasen medio alguno para que el teatro fuese lo mas perfecto posible, hayan adoptado la mala forma de las lunetas antiguas, cuando es bien sabido que hasta en las poblaciones de menos importancia se han desechado las que habia en sus coliseos para sustituirlas con cómodos silloncitos ó elegantes butacas. Esperamos que

en la primera ocasion se corregirá este defecto que, aunque insignificante á la verdad, no deja de chocar á todos, y bien vale la pena de hacer una reforma que tanto complaceria á los que tienen interes en que el nuevo teatro sea lo que debe ser.

El quinqué de 45 luces está construido en Barcelona, y es de una forma muy bonita y elegante.

Los estrechos límites de una carta no nos permiten continuar dando mas detalles; pero antes de terminar diremos dos palabras acerca de los actores que han inaugurado este magnífico teatro. No creemos ser injustos al asegurar que la compañía es mala, y que las primeras partes no han correspondido de ningún modo á lo que el público tenia derecho á esperar de unos actores que iban á estrenar uno de los mejores teatros de la Península. Debemos sin embargo decir que la noche segunda trabajaron mejor que en la de la inauguracion. Lo que ha llamado mucho la atencion, puesto que no se ha visto mejor en esta ciudad, es el cuerpo de baile.

—MACBETH.—En Roma se está representando con grande aplauso el *Macbeth*, última ópera del célebre maestro Verdi. Su música es encantadora, mas bella y agradable que la del *Hernani* y *Atila*; y si cabe, mas nueva y original. Tiene un coro de hombres del mismo corte, aunque mucho mejor, que el del *Nabuco del maledetto del signor*, y otro de mugeres semejante al de *Atila*.

VARIETADES.

FUNERALES DE FEDERICO SOULIÉ.

Ya saben nuestros lectores las circunstancias que acompañaron los últimos días del autor de las *Memorias del Diablo*: nos resta dar cuenta de sus honras fúnebres celebradas en París en la iglesia de Santa Isabel y en el cementerio del Padre Lachaise el día 28 de Setiembre.

Como se habia previsto, los modestos funerales del hombre eminente, del hombre que se habia entregado por toda su vida al cultivo de las letras, atrajeron á esa multitud inteligente que jamas falta á la fama, á la gloria, al talento, á la elocuencia, á las bellas artes, á la popularidad bien sentada, á la popularidad que no teme el juicio de la muerte. Entre aquella multitud se distinguian todas las reputaciones célebres en literatura, en poesia, en el periodismo, en el teatro, porque aquel á quien se trataba de honrar, pertenecía á todos los ramos del arte difícil de hablar á los hombres el lenguaje mas conveniente á su imaginacion, á sus pasiones y á su buen sentido. Figuraban tambien los amigos de este poeta infortunado, los hombres mas respetables en ambas Cámaras, y en el Gobierno y en la academia francesa, pues una especie de simpatía conducía á todos á dar el último adios al sensible é ilustre escritor.

Desde muy temprano estaba llena la iglesia de Santa Isabel de artistas y amigos desconocidos para Federico Soulié: así es que solo despues de muchos esfuerzos pudo penetrar el acompañamiento y principiarse el funeral.

La música, dirigida por Mr. Artus, de quien era tambien la misa, ha obtenido la aprobacion mas unánime; y á la una, que fue cuando concluyó todo, el acompañamiento principió la marcha en el mayor orden, llevando las cintas del manto mortuario Victor Hugo, el baron Taylor, Buloz y Antony Beraud, director del Ambigu-cómico, teatro que el mismo Federico Soulié elevara á la categoría de un verdadero teatro literario. Difícil es dar una idea de la pompa que acompañó á esta reunion imponente de personas, que si bien en su mayor parte no se conocian unas á otras, todas convenian en llorar y acompañar al poeta que habia hecho su delicia. Los boulevards estaban inundados de gente, atostadas las puertas y ventanas de las casas, cosa fácil de ver en los grandes funerales políticos, pero jamas en el silencioso entierro de un novelista y poeta dramático.

Al llegar al cementerio la comitiva fúnebre, la confusion llegó á su colmo, peligrando mas de una persona en aquel momento. Pero restablecido el orden al poco tiempo, Victor Hugo, que se habia podido hacer lugar entre las turbas, dirigió la palabra á la multitud con aquella voz sonora, con aquel gesto expresivo, y en aquella noble actitud que son peculiares al que sabe dominar un auditorio.

«Los autores dramáticos, dijo el gran poeta, se han empeñado en que yo los represente en este día de dolor para dar el último adios á ese noble corazón, á esa alma generosa, á ese talento grave, á ese modelo de honradez á quien llamábamos Federico Soulié. ¡Ah! La muerte no se descuida, la muerte tiene sus preferencias misteriosas, y pocas veces aguarda á que una cabeza se endurezca para segarla con su fatal guadaña! Triste, muy triste es que los obreros de la inteligencia sean arrebatados antes que concluyan su jornal. Apenas hace cuatro años que hemos llorado sobre la tumba de Casimiro Delavigne, y ya nos inclinamos hoy sobre el féretro de Federico Soulié. No esperéis que os refiera la serie de las obras de Federico Soulié que han sido constantemente aplaudidas. Permiidme tan solo que presente ante vosotros en breves palabras, que evoque, por decirlo así, de ese ataud lo que pudieramos llamar figura moral de tan distinguido escritor.

«En sus dramas, novelas y poesías, siempre ha sido Federico Soulié el talento grave que camina hacia una idea, y que se entrega á cumplir una mision. En esta grande época literaria, en que el ingenio, cosa que jamas se ha visto, digámoslo en honor de nuestro tiempo, nunca se separa de la independencia, era Federico Soulié de aquellos que solo se prestan á oír las inspiraciones de su conciencia, de aquellos que honran al talento acompañándolo con la dignidad.

«Federico Soulié pertenecía á la clase de hombres que todo lo quieren deber á su trabajo; que hacen á la inteligencia instrumento de honradez, y al teatro un lugar de enseñanza que respetan la poesia y el pueblo á la vez, y que por esto adquieren audacia, si bien aceptan todas sus consecuencias, porque no olvidan jamas la magistratura del escritor, el sacerdocio del poeta.

«Deseoso de trabajar mucho, trabajaba Federico Soulié aprisa, presintiendo quizá que debia abandonarnos prematuramente. Su alma, llena siempre de la mejor y mas sana energía, era lo que constituía su talento. De allí provie-

nia esa fuerza que se convertía en vigor para los hombres pensadores, y en poder para la multitud. Federico Soulié vivía por su corazón, y por él ha muerto también. No le lloremos, porque a esta hora se halla ya recompensado: recompensado, sí, por cien triunfos; recompensado también por una grande y envidiable reputación, que no era inmoderada para nadie, y que á todos agradaba. Querido Federico Soulié de aquellos que le veían diariamente, y de los que jamás le han conocido, se veía estimado y tenía popularidad, que es la mas dulce de todas las satisfacciones. Federico Soulié merecía esta popularidad, porque tenía siempre delante el doble objeto que encierra cuanto hay de noble en el egoísmo, cuanto hay de verdadero en la obligación. Ser libre y al mismo tiempo útil.

«Murió como un sabio que cree porque piensa: murió dulce y dignamente con la cándida sonrisa de un joven, con la gravedad benévola de un anciano. Sensible le debió de haber sido sin duda abandonar la obra de civilización en que todos los escritores de este siglo se ocupan simultáneamente, y partir antes del momento solemne y quizá próximo que llamará á todas las probidades é inteligencias al santo trabajo del porvenir. Era en verdad digno de tan gloriosa obra el que encerraba en su alma tanta compasión y entusiasmo, el que convertía incesantemente sus ojos hacia el pueblo, porque allí es donde están todas las miserias, porque allí se encuentra también toda grandeza. Bien lo saben sus amigos, bien lo atestiguan sus obras, bien lo prueban sus triunfos, que Federico Soulié ha pasado toda su vida con los ojos fijos en el severo estudio de las inspiraciones del genio, de las grandes verdades políticas, de los grandes misterios sociales. Ahora ha interrumpido su meditación para continuarla en otra región: Federico Soulié ha ido á encontrar otras inspiraciones, otras verdades, otros misterios en la profunda sombra de la muerte.

«Una palabra mas, señores. Que lo entienda esta multitud que nos rodea y que me escucha con atención tan religiosa, este pueblo grave, generoso y trabajador que nunca falta á las solemnidades dolorosas, y sigue los funerales de sus escritores como se sigue el acompañamiento de un amigo; y que lo sepa bien: cuando los filósofos, los escritores, y los poetas vienen á este comun abismo de todos los humanos, llegran sin temor, sin sombra ni inquietud, llenos de inexplicable fe en la otra vida, faltando la cual no sería digna la presente, ni de Dios que la concede, ni del hombre que la recibe. Los hombres pensadores jamás desconfían de Dios, mirando con tranquila serenidad y hasta con júbilo muchos esa huesa que no tiene fondo. Saben que el cuerpo encuentra en ella una prision, pero que en cambio también encuentra alas al alma.

«¡Oh! las almas nobles de los muertos que lloramos, esas almas que como la de Federico Soulié no han buscado en el mundo mas que un fin, no han tenido sino una inspiración, no han apetecido mas que una recompensa de sus trabajos, la luz y la libertad: no caen, no, en una trampa. No: la muerte no es una mentira. No encuentran, no, en estas tinieblas esa cautividad espantosa, esa menguada cadena que se llama la nada. Continúan con claridad mas brillante su vuelo sublime y su destino inmortal: y si eran libres en la poesía, en el arte, en la inteligencia, en el discurso, sonlo finalmente hasta en la tumba.»

Nada tenemos que decir en elogio de tan elocuente oracion de Victor Hugo. Federico Soulié ha sido perfectamente interpretado por el autor de nuestra Señora de París; y este á su vez, empleando su brillante talento en objeto tan digno, ha añadido no pequeña gloria á su nombre, ya tan ilustre en ambos mundos. Si Victor Hugo no tuviese en esta ocasion la gloria de aumentar sus admiradores, habria aumentado sin duda el de sus amigos.

Otros literatos distinguidos han querido honrar con sus palabras la memoria de Federico Soulié; pero habiendo hablado Victor Hugo, era excusado llamar ya la atención. Sin

embargo, en el discurso de Antony Beraud hemos hallado una cosa patética: los últimos versos de Federico Soulié dictados desde su lecho. Los trasladamos en frances para que se forme un juicio mas exacto:

«Louise, noble sœur, ange aux regards si doux, Quand l'angede la mort, presque vaincupar vous, Oubliait de frapper sa victime expirante... Pour le pauvre martyr vous l'imagiez vivante De tous célestes dons et de toutes vertus, Que vous dire, àme d'or, ma Sainte bienfaisante? Vous m'avez tenu lieu, sœur, de masœur absente; Mère, de ma mère qui n'est plus.

Je n'achèverai point mon pénible labeur! Plus de recolte... Hélas! imprudent moissonneur, Héant tous les travaux faits à ma forte taille, Je jetais au grenier le froment et la paille. De mon rude labeur nourrissant ma maison, Sans m'informer comment s'écolait la moisson! Viensprèsdemoi, Béraud... et vous, Massé, Collin! Présdemoi, présdemoi... car voici bientôt l'heure Voici qu'on me revêt de ma robe de lin.....

Un incidente vamos á referir por último que señaló también el día 23. Todo habia concluido: los soldados iban á despedir con una salva la tumba medio cerrada ya, cuando la multitud exclamó: ¡Alejandro Dumas! ¡Alejandro Dumas! El público le habia conocido por su estatura y su fisonomía, y deseaba oírle. Dumas se acerca: quiere hablar, las lágrimas le ahogan; principia, los suspiros le interrumpen. Se para por último, y se deja arrebatar por la ovacion: Dumas sin embargo no ha sido menos elocuente que los que cautivaron la atención del pueblo en el espacio de dos horas.

Para completar lo que hemos dicho acerca de un escritor digno de tantos elogios, trasladamos algunas líneas de la autoridad de Federico Soulié. Esta página curiosa, escrita sin pretensiones literarias y de corrido, se hallaba en poder de un biógrafo que habia pedido al autor de las *Memorias del Diablo* un resumen de sus propias memorias. Hé aqui su contenido:

«Nací en Foix (Ariège) el 23 de Diciembre de 1800: habiendo dejado mi nacimiento enferma á mi madre, tuvo que abandonar la ciudad natal pocos dias después; y si bien posteriormente he vuelto muchas veces á mi departamento á algunas leguas de Foix, jamás he vuelto á ver aquella ciudad. Viví con mi madre en la de Mirepoix hasta la edad de cuatro años, mientras mi padre como empleado de Hacienda cambiaba á cada paso de residencia. En 1804 me quiso tener á su lado, y así estuve hasta el 1808 que me mandó á Nantes para principiar la carrera.

Destinado mi padre á Poitiers en 1815, tuve ocasion de estudiar allí la retórica. Mi primer paso, en la que puedo llamar carrera de las letras, me determinó á abandonar el colegio. Habíansen dado una especie de fabula á componer, y yo quise hacerla en verso frances; mas como mi profesor era un seminarista de 25 años, la encontró tan excelente que me lanzó fuera de la clase diciendo que yo habia tenido la desvergüenza de presentar como mis versos copiados seguramente de algun *Mercutio*. Me fui á quejar á mi padre, á quien no se le ocultaba que yo hacia versos desde la edad de 12 años sin que nadie lo supiese. Al momento fue á ver al profesor, el cual no sabia disculparse sino diciendo «que era imposible que un estudiante hiciese versos franceses.»—Pero, repuso mi padre, vos exigis de él que haga versos en latin.—¡Oh! eso es diferente, contestó el profesor: yo le enseño cómo se hacen, y ademas él tiene el *Gradus ad Parnassum*. Pongo aqui esta anecdota, no porque sea de interes, sino para que se vea la respuesta del dómimo. Mi padre me sacó entonces definitivamente del colegio, y se propuso enseñarme el mismo la filosofía, lo cual nada tiene de extraño, porque habia sido catedrático de ella en la universidad de Tolosa, habiéndola dejado para hacerse militar en 1792, en cuya carrera siguió hasta que de resultas de una enfermedad que cogió en los reconocimientos sobre

los Alpes cuando la expedicion de Italia, tomó su retiro con el grado de ayudante general.

Pero volvamos al asunto. Algun tiempo después de mi salida del colegio acusaron á mi padre de bonapartista y le destituyeron. Entonces se vió obligado á venir á Paris, y yo le acompañé. Aqui acabé mis estudios de filosofía; aqui estudié medianamente el derecho, si bien mi turbulencia hizo que me expulsasen de la escuela por haber firmado peticiones liberales y tomado una parte muy activa en una revuelta contra el decano, y que me enviases junto con mis compañeros á la escuela de Rennes, en la que acabamos la jurisprudencia como forzados á quien vigila de continuo la policía. Allí me señalaron tambien como carbonario; pero yo me aprovechaba entretanto de mi destierro para establecer una correspondencia entre Paris y Rennes; y luego que hubie concluido el derecho, me fui á reunir á mi padre en Laval, en donde habia sido repuesto. Entonces entré en su oficina, después en la carrera administrativa, y así continué hasta 1824, época en que retiraron á mi padre por haber votado mal en las elecciones.

Voy á decir dos palabras acerca de él. Siendo dos veces destituido, ¿fue quizá por ser hombre incapaz ó turbulento? Aunque se tome mi respuesta de parcial, debo decirlo, porque esto es una cosa indudable para todos los que le conocian: mi padre era el administrador mas distinguido en su clase (las contribuciones): sus trabajos habian merecido la aprobacion del Emperador, de lo cual se acordaba quizá él demasiado, y hé ahí todo su delito. Mi padre deseaba la vuelta de aquel tiempo en que, ignorado en el rincón de una provincia, sin apoyo, sin proteccion y sin pretender, habia ascendido rápidamente solo por la superioridad de su talento.—Perdonad la digresion.—Dejé la administracion cuando mi padre quedó cesante, y entramos nos volvimos á Paris. Durante mis ocios de provincia habia hecho algunos versos, y determiné publicarlos con el título de *Amores franceses*; pero este pequeño tomo pasó desapercibido, menos en algunos salones en que duraba todavía la moda de las lecturas poéticas.

En Paris me hice amigo de todos cuantos eran y son algo en literatura. Casimiro Delavigne me alentaba con una entera confianza, y llegué á relacionarme con Dumas, que entonces no tenia mas superioridad que la belleza de su letra. Mi éxito no habia sido brillante para que fundase un porvenir seguro en la carrera literaria. Así es que no tuve inconveniente en ser director de una empresa de carpintería; y mientras era fabricante de ventanas y pavimentos, fue cuando escribí *Romeo y Julieta*. Esto era en 1827. Mi obra se recibió con aclamacion en el teatro frances; pero sin que fuese leída, tuvo la desgracia que se prefiriese otra que prometia sobre igual asunto Mr. Arnault, hijo. Al fin él concluyó su tragedia, pero fue mal acogida. Entonces todos se volvieron hacia una traduccion de Shakespeare hecha por Emilio Deschamps; y yo, que supe todo esto por casualidad, al momento llevé mi drama al Odeon. A duras penas pude conseguir que se leyese; y si no hubiera sido por Janin, que ya entonces era una autoridad respetable para los directores por sus folletines del *Figaro*, jamás hubiese obtenido este favor. Fui recibido, respetado y aplaudido. Después fui ya decididamente un escritor, y hé aqui desde entonces toda mi vida literaria. Di al Odeon, *Cristina*, drama en cinco actos y en verso, que fracasó de una manera estrepitosa. Habia hecho yo esta obra con conciencia, y me affligí sobre todo por el abandono de los periodistas, que después de habernos inducido á los jóvenes á una via de libertad, desertaron de nuestro lado al primer ensayo. Sin embargo, *Cristina* no es lo mejor que yo hice. Abandoné en seguida el teatro, y me fui á los periódicos. Dirijí el *Mercurio*, y fui redactor del *Figaro*.

En 1830 hice representar una pieza en dos actos, titulada *Una noche del duque de Monfort*, la cual me valió mas dinero que mis dos tragedias, aunque solo fuese mediana.

Llegó la revolucion de 1830, en la que tomé parte y me bati. Tengo la condecoracion de Julio, lo cual nada prueba; pero al fin yo me he batido. En aquella época escribia en la *Mode* y en el *Voleur* con Balzac y Sue.

A pesar de mi poco éxito en el teatro, hice todavía la última experiencia componiendo una pieza en cinco actos y en prosa en union con Mr. Gavé, titulada *Nobles et Bourgeois*, la cual nos valió á entramos una silla. Decidido entonces á dejar el teatro, á pesar del aliento que me daban los amigos, continué mi colaboracion en casi todas las Revistas que han visto la luz pública, tanto en prosa como en verso. Por último, volví al teatro con la *Famille de Lusigny*, que obtuvo un éxito honoroso. Compuse después *Clothilde*, que fue muy criticada y silbada: escribí tambien *Una aventura bajo Carlos IX*, criticada tambien, aunque algun tanto aplaudida. Publiqué ademas *Los dos cadáveres*, libro que es el mejor título de mi reputacion, cualquiera que ella sea.

Poco después di á luz con el nombre de *Puerto de Cretet* algunos cuentos y novelas, unas inéditas y otras publicadas. En seguida imprimí el *Visconde de Beziers*, y apenas tendreis impreso vuestro artículo cuando habré dado ya á luz otros dos volúmenes con el título de *El magnetizador*. En suma, desde que principié á escribir, hice representar nueve obras (me olvidé hablar antes de *El hombre con blusa* y de *El Rey de Sicilia*), de las cuales cuatro tienen cinco actos y tres solamente tres. Cuatro de estos dramas estan en el repertorio del teatro frances. Publiqué nueve tomos, seis de novelas históricas, dos de cuentos y uno de poesías. En fin, no hay Revista en que no haya trabajado. En los *Ciento y uno*, *Paris moderno*, *La Europa literaria*, *La Moda*, *La Revista de Paris*, *El Museo de las familias*, *El Diario de los niños* &c. &c. Hé aqui todo ó poco menos; hé aqui quizá demasiado. Haced de ello el uso que os plazca.

Mi nombre exactamente es—MELCHOR FEDERICO SOULIÉ.

BOLETIN RELIGIOSO DE MADRID.

HOY 6 DE OCTUBRE.—SAN BRUNO CONFESOR Y FUNDADOR.

Fue el restaurador de la vida solitaria en el Occidente, y nació en Colonia por los años de 1060. El Señor le condujo como por la mano, y puso su inocencia á cubierto de todos los peligros del siglo. Dotóle Dios de un entendimiento despejado y de una excelente capacidad, por lo que hizo maravillosos progresos en las ciencias. Sobresalió mucho en las letras humanas, pero mucho mas en la teología y en el estudio de los Santos Padres; de suerte que constantemente era reputado por uno de los mas hábiles doctores de su tiempo.

Extendida la fama de la santidad y sabiduría de Bruno, San Annon, arzobispo de la misma ciudad de Colonia, no quiso que su Iglesia estuviese privada por mas tiempo de un sugeto que tanto la podia ilustrar. Llamóle, y provéyó en él un canonicato y le confirió las cuatro órdenes menores; pero creciendo cada dia mas su reputacion, luego que murió San Annon, le eligió la iglesia de Reims por su magistral y cancelario.

Hallábase un dia San Bruno hablando con algunos amigos de los peligros á que estamos expuestos en el siglo, y particularmente de las disensiones que turbaban entonces aquella misma Iglesia: esta conversacion hizo tal impresion en todos que resolvieron abandonar cuanto antes los bienes pasajeros de esta vida y abrazar el estado monástico.

Dirigieronse para su intento á San Hugo, obispo de Grenoble, y este mismo prelado los condujo el año de 1080 á un espantoso desierto, llamado la *Cartuja*. Guiverto de Nogueite refiere que cada uno de estos solitarios tenia separada su celda, pasando juntos los santos dias del domingo, y cuando se retiraban se llevaban un pan y unas pocas legum-

bras para toda la semana. Todo era pobre entre ellos, hasta en su misma iglesia, donde no se veía oro ni plata; pero eran ricos en libros, y su trabajo ordinario era copiarlos.

Enamorado el santo obispo de Grenoble de la sabiduría y santidad de Bruno, le tomó por su director y maestro de la vida espiritual, y hacia frecuentes visitas á la Cartuja, sin acordarle la aspereza del camino, para pasar en ella algunos dias, siguiendo la vida de los monges. El conde de Nebers, señor de grande piedad, movido por el olor de sus virtudes, concurrió como otros á aquel asilo de santidad; y después de haber permanecido algun tiempo, salió de él, dando gracias á Dios por las maravillas que su diestra sabia obrar en los corazones donde se dignaba habitar.

Conociendo el santo que se acercaba su última hora, convocó á todos sus monges, y les hizo relacion de toda su vida desde su infancia en forma de confesion general. Hizo después la protestacion de la fe; y concluida, espiró dulcemente en este dia del año 1101 á los 49 de su edad.

Nota. Se reza del santo de hoy, á quien la Iglesia celebra con rito doble y ornamento blanco.

Cuarenta horas en Santo Tomas.

FUNCIONES DE IGLESIA DEL DIA.

Solemnes novenas á nuestra Señora del Rosario.—En la de Santo Tomas será el 3º dia, haciendo hoy la fiesta una señora devota de María Santísima, siendo orador por la mañana el Sr. D. Juan Francisco Guerra, y por la tarde el Sr. D. Agapito Cabrera (religioso germánico exhastrado). Estará todo el dia manifestado el Santísimo Sacramento.

En la del ex-convento del Rosario sigue la celebracion de la misma novena como se dijo el dia 1º. Será predicador por la tarde el señor D. Atilano Melguizo. Idem por la noche en la del convento que fue de Dominicos de la Pasion sigue tambien la referida novena, donde se hará solamente rezando el santo rosario, cantando los gozos, letanía y salve.

EXERCICIOS ESPIRITUALES.

Los habrá segun instituto al toque de oraciones en la bóveda de San Ginés, donde hará la plática acostumbrada un capellan penitenciario de la misma.

En la capilla del Monte de Piedad serán por la tarde por la congregacion de señoras de la escuela de Maria.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche. 1º Sinfonía.

2º El drama trágico, nuevo, original, en cuatro actos y en verso, titulado BORRASCAS DEL GORAZON.

3º Baile. 4º Terminará el espectáculo con el acreditado sainete, titulado

LA BODA DEL TIO CARCOMA.

CRUZ. A las ocho de la noche.

EL CAUDILLO DE ZAMORA,

drama nuevo, original, en tres actos y un prólogo.

Terminando la funcion con baile nacional.

INSTITUTO. A las ocho de la noche.

Se ejecutará la comedia nueva de magia, en tres actos, titulada

EMBAJADOR Y HECHICERO.

Intermedio de baile nacional.

Finalizando con la aplaudida pieza andaluza, titulada

LA FLOR DE LA CANELA.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

BANCO DE CADIZ.

Por acuerdo de la comision mixta, nombrada por S. M. para la consolidacion de los Bancos de esta plaza, se cita á junta general de accionistas para el lunes 1.º de Noviembre á las doce del dia en el local calle Murguía, hoy Banco Sucursal, para proceder á la eleccion de la administracion completa que ha de regir el nuevo Banco con arreglo á sus estatutos.

Los accionistas que lo sean, ya por acciones de nueva emision, como por cange de las del Banco Sucursal, pueden recoger las correspondientes papeletas de asistencia en la secretaria del dicho Banco Sucursal en los dias 25 á 30 de Octubre próximo.—Por acuerdo de la comision, su secretario Antonio de Zulueta.

EMPRESA DE LA CARRETERA DE PAMPLONA

A FRANCIA POR BAZZAN.

Los tenedores de las acciones emitidas en 1º de Octubre de los años 1843 á 1846 se servirán presentar con su correspondiente carpeta los cupones pagaderos en 1.º del corriente en casa del Excmo. Sr. D. Joaquin de Fagoaga, comisionado por dicha empresa, que vive plazuela del Angel, núm. 47, donde se verifica el pago de sus importes desde las once de la mañana hasta las dos de la tarde todos los dias no festivos.

HABIENDO FALLECIDO EN ESTA CORTE

el 10 del pasado Setiembre el arquitecto por S. M. de la academia de San Fernando D. Manuel Ibañez, la heredera y testamentaria invita á las personas que se consideren acreedores á los bienes del finado se sirvan acudir á presentar sus reclamaciones á la casa mortuoria, sita en el piso segun-

do de la distinguida con el núm. 43 de la calle del Turco, todos los dias, de diez á dos de su mañana, á contar desde la insercion de este anuncio hasta fines del presente mes: pasado dicho plazo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Octubre de 1847.—El apoderado, Francisco Fernandez.

EL remate de la dehesa titulada Matanza, en la provincia de Palencia, y de la casa sita en la villa de Astudillo, anunciado al público en la *Gaceta* y *Diario de Avisos* de esta corte, tendrá lugar en ella el domingo 10 del corriente de diez á doce de la mañana en la calle del Espejo, núm. 43, cuarto principal de la izquierda. El pliego de condiciones existe en la casa de comercio de D. Ramon de Henales, calle Mayor, núm. 3, almacén de Filipinas, donde deberán acudir los licitadores á enterarse del precio de las fincas y demas que pueda convenirles.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO

se vende una casa—tenencia dentro de esta corte, lindando con el Casino de S. M.: tiene mas de 92,000 pies, hermosas vistas, agua y otras ventajas considerables.

Se admiten proposiciones en la calle de Luzon, núm. 3, cuarto bajo de la izquierda, de diez á dos, hasta el dia 7 inclusive del mes actual: allí mismo estarán de maniesto las condiciones.

CATALOGO

de las obras de particulares que se hallan de venta en el despacho y almacén de la Imprenta nacional.

Historia natural de los insectos que atacan la viña, sus costumbres, su propagacion, los daños que ocasionan y los medios de exterminarlos, por D. Salvador Lopez y Ramos. Un tomo en 8º, 8 rs. en rústica.

Indices, cronológico, general y sustancial, por órden alfabético, de las materias que contienen los doce tomos de la Coleccion de decretos del Rey D. Fernando VII &c., por Don José María de Nieva. Un tomo en 4º, 26 reales en rama, 28 en rústica y 32 en pasta. Idem desde 1828 á 1833. 22 rs. en rústica y 26 en pasta.

de Rusia por la comision de pesquisa sobre los acontecimientos de 26 de Diciembre de 1825 en San Petersburgo. Un tomo en 4º, 8 reales en rústica.

recaudacion del derecho de hipotecas. Un cuaderno en folio, 4 rs. en rústica.

del ejército. Un tomo en 8º, 2½ rs. en rama y 6 en pasta.

Informe sobre el cólera. Un tomo en 4º, 20 reales en rústica y 24 en pasta.

Informe sobre el estado de la industria belga con aplicacion á la España, por Lasagra. Un tomo en 8º marquilla, 12 rs. en rústica.

Informe sobre el estado de la industria belga con aplicacion á la España, por Lasagra. Un tomo en 8º marquilla, 12 rs. en rústica.

Instrucion de Rentas de 1802. Un cuaderno en folio, 12 rs. en rústica.

Instrucion para la recaudacion de bienes mostrencos, vacantes y abintestatos. Un cuaderno, 2 rs. en rústica.

Informe de los sucesos del reino de Aragon en los años de 1399 y 1391, en que se advierte los yerros de algunos autores, por Lupericio Leonardo de Argensola. Un tomo en 8º marquilla, 9 rs. en rama, 10 en rústica y 12 en pasta.

Instrucion de 7 de Marzo de 1831 para la recaudacion del impuesto sobre las sucesiones de vínculos, mayorazgos y patronatos de legos, herencias, mejoras y legados. Un cuaderno en folio, 3 rs. en rústica.

Instrucion de 7 de Marzo de 1831 para la recaudacion del impuesto sobre las sucesiones de vínculos, mayorazgos y patronatos de legos, herencias, mejoras y legados. Un cuaderno en folio, 3 rs. en rústica.

Instrucion de empleados de policia en la corte. Un cuaderno, 2 rs. en rústica.

Instrucion para la exaccion de los derechos de puertas. Un cuaderno en folio, 4 rs. en rama y en rústica.

Informe presentado á S. M. el Emperador

Instrucion de 21 de Octubre de 1834 para el régimen y gobierno de las escuelas del reino. Un cuaderno en 4º, cuatro cuartos.

Instrucion especial para la administracion en el cuerpo Real de estado mayor. Un cuaderno en folio, ocho cuartos.

Instrucion de 21 de Octubre de 1834 para el régimen y gobierno de las escuelas del reino. Un cuaderno en 4º, cuatro cuartos.

Instrucion para la exaccion de los derechos de puertas. Un cuaderno en folio, 4 rs. en rama y en rústica.

Indagaciones sobre el estado del cobre, la vajilla de estaño y el vidrio, por D. Luis Proust. Un tomo en 4º, 6 rs. en rústica.

Instrucion de 29 de Julio de 1830 para la

Instrucion de 29 de Julio de 1830 para la

Instrucion y ordenanza de lo que deben practicar en el servicio y ejercicio de sus empleos los comisarios ordenadores y de guerra

Instrucion para la recaudacion de bienes Daubenton, traducido por D. Francisco Gonzalez. Un tomo en 8º, 9 rs. en rama y 13 en pasta.

Instrucion y ordenanza de lo que deben practicar en el servicio y ejercicio de sus empleos los comisarios ordenadores y de guerra

Instrucion que se ha de observar en las postas de ruedas establecidas entre la ciudad de Vitoria y la villa de Irun. Un cuaderno en 8º, 2 rs. en rama y en rústica. (Se continuará)